

ESTADO No. 75
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 162 de 30 de marzo 2022 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 22 de DICIEMBRE de 2022.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	JD7-08091	DARIO ADELMO NOVA ACOSTA		21-12-2022	PARCU-1168	<p>2. DISPOSICIONES.</p> <p>Informar al titular, que una vez verificado el expediente digital del título minero No. JD7-08091y como resultado de la visita de campo adelantada al área del contrato, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1165 del 14 de diciembre de 2022, el cual es acogido en el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>2.1 REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Requerir Bajo Apremio de Multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que, en el término otorgado en el acta de visita de fecha del 02 de diciembre de 2022, allegue las Instrucciones Técnicas, en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1165 del 14 de diciembre de 2022. <p>2.2. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informar al titular minero, que debe dar cumplimiento en los términos concedidos con las Recomendaciones Generales, dejadas en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. PARCU-1165 del 14 de diciembre de 2022. <p>Informar al titular minero, que el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1165 del 14 de diciembre de 2022, será parte integral del expediente del título No. JD7-08091. Para que se efectúen las respectivas notificaciones.</p>

						2.3. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.
AUTO	ICQ-08491	ARCENIO GELVEZ, RUBÉN DARÍO BAUTISTA, DANNY ALIRIO VILLAMIZAR, JOSÉ LUIS AVELLA, ESTHER SALAZAR RUGELES, SOCIEDAD PIEDRA NORTE, SOCIEDAD PIEDRA LISA, SOCIEDAD LAS PEÑITAS, SOCIEDAD PRIBIET, YADY MILENA GUERRERO		21-12-2022	PARCU-1169	<p>2. DISPOSICIONES.</p> <p>Informar al titular, que una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-08491 y como resultado de la visita de campo adelantada al área del contrato, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1167 del 15 de diciembre de 2022, el cual es acogido en el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>2.1 REQUERIMIENTOS:</p> <p>Requerir Bajo Apremio de Multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que, en el término otorgado en el acta de visita de fecha del 05 de mayo de 2022, allegue las Instrucciones Técnicas, en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1167 del 15 de diciembre de 2022.</p> <p>2.2 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES:</p> <p>Informar al titular minero, que debe dar cumplimiento en los términos concedidos con las Recomendaciones Generales, dejadas en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. PARCU-1167 del 15 de diciembre de 2022.</p> <p>Informar al titular minero, que el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1167 del 15 de diciembre de 2022, será parte integral del expediente del título No. ICQ-08491. Para que se efectúen las respectivas notificaciones.</p> <p>2.3. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.</p>

AUTO	GCU-103	MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA, CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA		21-12-2022	PARCU-1170	<p>2. DISPOSICIONES.</p> <p>Informar al titular, que una vez verificado el expediente digital del título minero No. GCU-103 y como resultado de la visita de campo adelantada al área del contrato, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1166 del 14 de diciembre de 2022, el cual es acogido en el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>2.1 REQUERIMIENTOS:</p> <p>Requerir Bajo Apremio de Multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que, en el término otorgado en el acta de visita de fecha del 01 de diciembre de 2022, allegue las Instrucciones Técnicas, en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1166 del 14 de diciembre de 2022.</p> <p>2.2 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES:</p> <p>Informar al titular minero, que debe dar cumplimiento en los términos concedidos con las Recomendaciones Generales, dejadas en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. PARCU-1166 del 14 de diciembre de 2022.</p> <p>Informar al titular minero, que el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1166 del 14 de diciembre de 2022, será parte integral del expediente del título No. GCU-103. Para que se efectúen las respectivas notificaciones.</p> <p>2.3. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.</p>
AUTO	350-54	ALVARO ENRIQUE FORERO SALCEDO		21-12-2022	PARCU-1171	<p>2. DISPOSICIONES.</p> <p>Informar al titular, que una vez verificado el expediente digital del título minero No. 350-54 y como resultado de la visita de campo adelantada al área del contrato, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1164 del 14 de diciembre de 2022, el cual es acogido en el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>2.1 REQUERIMIENTOS:</p>

					<p>Requerir Bajo Apremio de Multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que, en el término otorgado en el acta de visita de fecha del 17 de noviembre de 2022, allegue las Instrucciones Técnicas, en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1164 del 14 de diciembre de 2022.</p> <p>2.2 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES:</p> <p>Informar al titular minero, que debe dar cumplimiento en los términos concedidos con las Recomendaciones Generales, dejadas en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. PARCU-1164 del 14 de diciembre de 2022.</p> <p>Informar al titular minero, que el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1164 del 14 de diciembre de 2022, será parte integral del expediente del título No. 350-54. Para que se efectúen las respectivas notificaciones.</p> <p>2.3. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.</p>
AUTO	KBB-15041	RAMÓN ALIRIO ALBARRACIN CASTRO		21-12-2022	<p>PARCU-1172</p> <p>2. DISPOSICIONES.</p> <p>Informar al titular, que una vez verificado el expediente digital del título minero No. KBB-15041 y como resultado de la visita de campo adelantada al área del contrato, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1172 del 15 de diciembre de 2022, el cual es acogido en el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>2.1 REQUERIMIENTOS:</p> <p>Requerir Bajo Apremio de Multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que, en el término otorgado en el acta de visita de fecha del 29 de noviembre de 2022, allegue las Instrucciones Técnicas, en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1172 del 15 de diciembre de 2022.</p> <p>2.2 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES:</p> <p>Informar al titular minero, que debe dar cumplimiento en los términos concedidos con las Recomendaciones Generales, dejadas en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. PARCU-1172 del 15 de diciembre de 2022.</p>

					<p>Informar al titular minero, que no se podrán realizar labores hasta tanto no se encuentre el personal afiliado a Seguridad Social, y se deberá suspender cualquier labor, Además deberán estar contempladas en el programa de Trabajos y Obras P.T.O.</p> <p>Informar al titular minero, que el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1172 del 15 de diciembre de 2022, será parte integral del expediente del título No. KBB-15041. Para que se efectúen las respectivas notificaciones.</p> <p>2.3. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.</p>
AUTO	GC3-091	CARBONES SAN CAYEANO S.A.S		21-12-2022	<p>PARCU-1173</p> <p>2. DISPOSICIONES.</p> <p>Informar al titular, que una vez verificado el expediente digital del título minero No. GC3-091 y como resultado de la visita de campo adelantada al área del contrato, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1171 del 15 de diciembre de 2022, el cual es acogido en el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>2.1 REQUERIMIENTOS:</p> <p>Requerir Bajo Apremio de Multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que, en el término otorgado en el acta de visita de fecha del 02 de diciembre de 2022, allegue las Instrucciones Técnicas, en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1171 del 15 de diciembre de 2022.</p> <p>2.2 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES:</p> <p>Informar al titular minero, que debe dar cumplimiento en los términos concedidos con las Recomendaciones Generales, dejadas en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. PARCU-1171 del 15 de diciembre de 2022.</p> <p>Informar al titular minero, que el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1171 del 15 de diciembre de 2022, será parte integral del expediente del título No. GC3-091. Para que se efectúen las respectivas notificaciones.</p> <p>2.3. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite</p>

						recurso.
AUTO	CF1-101	CONEXATEL S.A.		21-12-2022	PARCU-1174	<p>2. DISPOSICIONES.</p> <p>Informar al titular, que una vez verificado el expediente digital del título minero No. CF1-101 y como resultado de la visita de campo adelantada al área del contrato, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1173 del 15 de diciembre de 2022, el cual es acogido en el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>2.1 REQUERIMIENTOS:</p> <p>Requerir Bajo Apremio de Multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que, en el término otorgado en el acta de visita de fecha del 28 de noviembre de 2022, allegue las Instrucciones Técnicas, en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1173 del 15 de diciembre de 2022.</p> <p>2.2 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES:</p> <p>Informar al titular minero, que debe dar cumplimiento en los términos concedidos con las Recomendaciones Generales, dejadas en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. PARCU-1173 del 15 de diciembre de 2022.</p> <p>Informar al titular minero, que se deberá suspender de forma inmediata los trámites adelantados por terceros con la infraestructura antigua de mina el Samán.</p> <p>Informar al titular minero, que se mantiene la medida de seguridad impuesta mediante Informe de Fiscalización PARCU 1077 de 26/10/022 en todos los niveles 1,2,3 BM Inactivas la cual consiste en SUSPENDER TODAS LAS ACTIVIDADES DE PREPARACION, DESARROLLO Y EXPLOTACION, debido que la atmosfera minera se encontraba por fuera de los limites permisibles registrando los siguientes aforos O2: 18.4; CO2: 1.46 y no fue posible ingresar a verificar las condiciones de seguridad e higiene minera, por lo tanto, solo se podrá levantar con verificación de la autoridad minera.</p> <p>Informar a CORPONOR que en el Informe de Visita Integral PARCU 1173 DEL 15 de diciembre de 2022, se evidenció dentro del área del Contrato cf1-101 contaminación de quebradas producto del estéril generado de las labores realizadas por personal no autorizado, por tal razón, se remite copia del presente auto y el informe de visita integral, para lo de su competencia.</p>

						<p>Informar al titular minero, que el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 1173 del 15 de diciembre de 2022, será parte integral del expediente del título No. CF1-101. Para que se efectúen las respectivas notificaciones.</p> <p>2.3. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.</p>
--	--	--	--	--	--	--

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **22 DE DICIEMBRE DE 2022**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



HEISSON GIOVANNI CIFUENTES MENESES
Coordinador Punto de Atención Regional Cúcuta